

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación”

Resolución Administrativa N° 310-2015-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 29 de octubre de 2015.

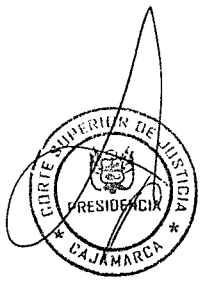
VISTOS:

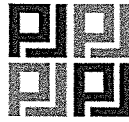
La Resolución Administrativa N° 017-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 13 de enero de 2015;
La Resolución Administrativa N° 304-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 23 de octubre de 2015;
Y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 017-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 13 de enero de 2015, se designó a Lorenzo Castope Cerquin, Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Cajamarca, como Juez encargado del endoso de certificados de depósitos judiciales prescritos, para el Año Judicial 2015;
Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 304-2015-P-CSJCA-PJ de fecha 23 de octubre de 2015, se promueve a Lorenzo Castope Cerquin Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora de Chota, en tal sentido, se debe adoptar las medidas administrativas necesarias que permita una labor eficiente y eficaz en la recaudación de ingresos propios que a su vez viabilice una política de inversión para mejorar el servicio de justicia, lo que hace necesario designar al Juez encargado del endoso de certificados de depósitos judiciales prescritos para el presente año, siendo que para esta designación se debe tener en cuenta la previa experiencia en el encargo, la efectividad demostrada y la predisposición voluntaria para coadyuvar en la realización efectiva y oportuna del encargo de dicho cargo.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 90°, incisos 3) y 4) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación y del Fortalecimiento de la Educación”

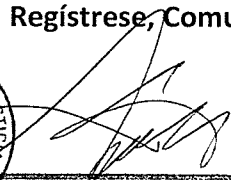
SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a WILLIAMS VENTURA PADILLA, Juez Titular del Tercer Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Cajamarca, como Juez encargado del endoso de certificados de depósitos judiciales prescritos, a partir de la fecha, para el Año Judicial 2015.

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General, de la Administración Distrital, del Diario Judicial “La República” para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




OSCAR GILBERTO VASQUEZ ARANA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA